"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo



Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Red Integrada de Salud Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Unidad Ejecutora Nº 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias, a través del presente Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo, Profesionales de la Salud Médico, Profesionales de la Salud Médicos Especialista, Profesionales no Médicos, Técnico y Auxiliares Asistenciales, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos ofertados.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE

Hospital de Barranca, Hospital de Supe, Establecimientos de Salud con rol puerta de entrada.

1.4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Unidad de Personal de la Ejecutora N°404 Hospital Barranca Cajatambo y SBS.
Las etapas de la convocatoria de selección serán conducidas por el Comité de Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo. El Comité se encuentran conformado mediante **Resolución Directoral N°00412-2026-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UP/DE**

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 32513 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.
- Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº27674 Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley Nº 29973 - Ley general de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nº 29248 Ley de Servicio Militar y sus modificatoria, Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº003-2013-DE.
- Ley N°27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM reglamento del Decreto Legislativo 1057que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su modificatoria Decreto Supremo N°64-2011-P.

- Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº07-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
- Que con Resolución Ministerial Nº 763-2023/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud"; que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

2. PROCEDIMIENTOS E INSCRIPCIONES

2.1 DE LA CONVOCATORIA

El presente Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo, se realiza para cubrir los puestos a través de la publicación en el Portal Talento Perú de Servir. Asimismo, en el portal web institucional www.hospitalbarranca.gob.pe. de la entidad hospitalaria.

a) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
c) Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.

2.2 DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de la presentación de la documentación en sobre cerrado, en el Área de Trámite Documentario del Hospital de Barranca en la Av. Nicolás de Piérola 210-221 –Barranca, en el horario de atención (08:00 h a 13:00 h y de 14:00 h a 16:15 h) en los días establecidos en el Cronograma de Actividades.

2.2.1 Documentos a presentar:

De acuerdo al siguiente orden:

1. Anexo 01 —Solicitud de inscripción.
2. Anexo 02— Declaración Jurada.
3. Anexo 03 — Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
4. Anexo 04 -- Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o Unión conyugal.
5. Anexo 05— Ficha de Postulante.

2.2.2 Forma de presentación

a) Los documentos deberán mantener el orden detallado en el numeral 2.2.1, siendo presentados en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al siguiente modelo:

Sres:

Hospital de Barranca Cajatambo y SBS

Atte.

Comité de Evaluación

Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo

Establecimiento de Salud:.....

Código Plaza AIRHSP:..... **Cargo al que Postula:**.....

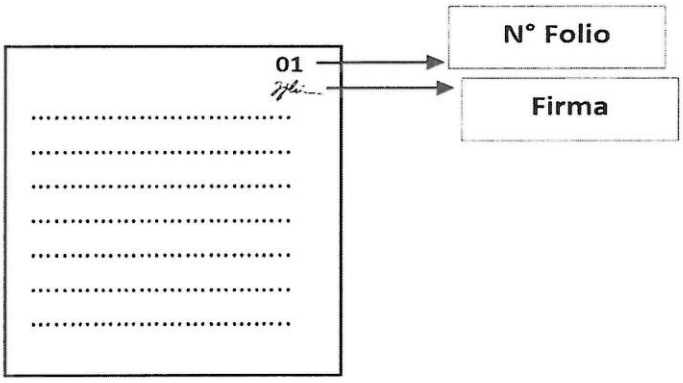
Apellidos y Nombre (letra imprenta legible):

.....

DNI ..... **Nº CELULAR**.....

Folio:.....

b) Los anexos y el CURRÍCULUM VITAE documentado con copia simple en forma legible, deberán estar debidamente ordenados (numeral 2.2.1), foliados, firmados y con su respectivo folder manila y fastener, **caso contrario NO se evaluará el expediente.**



c) El Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada – Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo, (Código Penal Artículo 428).
d) Una vez inscrito y presentado su Curriculum Vitae, el postulante dentro de los plazos previstos en las Bases, **NO** podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
e) El postulante solo puede presentarse a un puesto ofertado, de presentarse a más de un puesto, automáticamente será descalificado y declarado **NO APTO**.
f) Toda documentación presentada en el expediente debe ser legible, sin manchas ni enmendaduras, caso contrario no será tomado en cuenta en el momento de la evaluación.

3. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Nº	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_ REGISTRO	CARGO_FUNCIONAL	REMUNERACION
1	C.S. I-3 LAURIAMA	C.S. I-3 LAURIAMA	003809	PILOTO DE AMBULANCIA	2,164.19
2	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LUIS MIGUEL CHANGA AREQUIPEÑO	MICRO RED DE SALUD PARAMONGA	003814	QUIMICO FARMACEUTICO	3,264.19
3	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LUIS MIGUEL CHANGA AREQUIPEÑO	MICRO RED DE SALUD PARAMONGA	003815	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
4	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LUIS MIGUEL CHANGA AREQUIPEÑO	MICRO RED DE SALUD PARAMONGA	003816	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
5	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LUIS MIGUEL CHANGA AREQUIPEÑO	MICRO RED DE SALUD PARAMONGA	003817	ENFERMERA/O	3,264.19
6	C.S. I-3 PATIVILCA	C.S. I-3 PATIVILCA	003818	PILOTO DE AMBULANCIA	2,164.19
7	P.S. I-1 CALETA VIDAL	P.S. I-1 CALETA VIDAL	003821	OBSTETRA	3,264.19
8	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. UNIDAD DE PERSONAL	003823	INGENIERO	5,364.19
9	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. UNIDAD DE PERSONAL	003824	MÉDICO EN SALUD OCUPACIONAL	7,664.19
10	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. UNIDAD DE PERSONAL	003825	TECNICO ADMINISTRATIVO I	2,164.19
11	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. UNIDAD DE PERSONAL	003826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2,014.19
12	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003828	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
13	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003829	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
14	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003830	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
15	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003831	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
16	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003832	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
17	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003833	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
18	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003834	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
19	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003835	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	3,964.19
20	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003836	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	3,964.19

21	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003837	ENFERMERA/O	3,264.19
22	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003838	ENFERMERA/O	3,264.19
23	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003839	ENFERMERA/O	3,264.19
24	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003840	TECNICO EN LABORATORIO	2,164.19
25	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003841	TECNICO EN LABORATORIO	2,164.19
26	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003842	TECNICO EN LABORATORIO	2,164.19
27	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003843	TECNICO EN LABORATORIO	2,164.19
28	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003844	TECNOLOGO MEDICO	3,264.19
29	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003845	TECNOLOGO MEDICO	3,264.19
30	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003846	TECNOLOGO MEDICO	3,264.19
31	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003847	TECNOLOGO MEDICO	3,264.19
32	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003848	TECNOLOGO MEDICO	3,264.19
33	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003849	MEDICO ANATOMO PATOLOGO	7,664.19
34	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003850	MEDICO PATOLOGO CLINICO	7,664.19
35	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003851	AUXILIAR DE LABORATORIO	2,014.19
36	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	003852	BIOLOGO(A)	3,264.19
37	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003853	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	3,264.19
38	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003854	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,264.19
39	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003855	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3,264.19
40	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003856	TECNICO EN TERAPIA FISICA	2,164.19
41	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003857	TECNICO EN TERAPIA FISICA	2,164.19
42	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003858	TECNICO EN TERAPIA FISICA	2,164.19
43	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	003859	NUTRICIONISTA	3,264.19
44	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	003860	NUTRICIONISTA	3,264.19
45	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	003861	TECNICO EN NUTRICION	2,164.19
46	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	003862	TECNICO EN NUTRICION	2,164.19
47	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO SOCIAL	003864	TRABAJADOR SOCIAL I	3,264.19
48	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003866	QUIMICO FARMACEUTICO	3,264.19
49	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003867	QUIMICO FARMACEUTICO	3,264.19

50	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003868	QUIMICO FARMACEUTICO	3,264.19
51	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003869	TECNICO EN FARMACIA	2,164.19
52	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003870	TECNICO EN FARMACIA	2,164.19
53	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003871	TECNICO EN INFORMATICA	2,164.19
54	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003872	AUXILIAR DE FARMACIA	2,014.19
55	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003873	AUXILIAR DE FARMACIA	2,014.19
56	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	003874	MEDICO CIRUJANO	7,664.19
57	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	003875	MEDICO TRAUMATOLOGO	7,664.19
58	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	003876	MEDICO PEDIATRA	7,664.19
59	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	003877	OBSTETRA	3,264.19
60	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	003878	OBSTETRA	3,264.19
61	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	003879	MEDICO GINECO-OBSTETRA	7,664.19
62	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	003880	MEDICO GINECO-OBSTETRA	7,664.19
63	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	003881	MEDICO GINECO-OBSTETRA	7,664.19
64	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	003882	MEDICO ESPECIALISTA	7,664.19
65	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	RSC. OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003888	ESTADISTICO	2,164.19
66	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	RSC. OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003889	TECNICO EN ENFERMERIA	2,164.19
67	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	RSC. OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003890	TERAPISTA I	3,264.19
68	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	RSC. OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003891	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2,014.19
69	C.S. I-3 CAJATAMBO	C.S. I-3 CAJATAMBO	003892	PILOTO DE AMBULANCIA	2,164.19
70	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	002965	MEDICO ESPECIALISTA	7,664.19
71	P.S. I-1 UPACA	P.S. I-1 UPACA	002968	MEDICO	5,564.19
72	P.S. I-2 BUENAVISTA	P.S. I-2 BUENAVISTA	002973	MEDICO	5,564.19
73	C.S. I-3 LAURIAMA	C.S. I-3 LAURIAMA	002979	MEDICO	5,564.19
74	C.S. I-3 PUERTO SUPE	C.S. I-3 PUERTO SUPE	002989	MEDICO	5,564.19
75	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	003028	MEDICO ESPECIALISTA	7,664.19
76	P.S. I-2 BUENOS AIRES	P.S. I-2 BUENOS AIRES	003036	MEDICO	5,564.19
77	P.S. I-2 CAHUA	P.S. I-2 CAHUA	003045	ODONTOLOGO	3,264.19
78	P.S. I-1 POTAO	P.S. I-1 POTAO	003079	OBSTETRA	3,264.19
79	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003089	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2,164.19
80	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. SERVICIO DE FARMACIA	003098	AUXILIAR DE FARMACIA	2,014.19
81	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HS. UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	003235	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	2,164.19
82	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003266	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	2,014.19
83	P.S. I-2 GORGOR	P.S. I-2 GORGOR	003350	AUXILIAR ASISTENCIAL	2,014.19
84	C.S. I-3 CAJATAMBO	C.S. I-3 CAJATAMBO	003360	PILOTO DE AMBULANCIA	2,164.19

85	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003410	MEDICO	5,564.19
86	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	SAMU	003426	MEDICO	5,564.19
87	P.S. I-2 HUAYTO	P.S. I-2 HUAYTO	003458	MEDICO	5,564.19
88	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	003485	ENFERMERA/O	3,264.19
89	P.S. I-1 COPA	P.S. I-1 COPA	003532	ENFERMERA/O	3,264.19
90	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	003548	MEDICO ESPECIALISTA	7,664.19
91	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	003553	ENFERMERA/O	3,264.19
92	C.S. I-3 PUERTO SUPE	C.S. I-3 PUERTO SUPE	003586	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2,014.19
93	C.S. I-4 PARAMONGA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003706	TECNICO EN ENFERMERIA	2,404.19
94	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003716	ENFERMERA/O	3,864.19
95	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003718	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,864.19
96	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	003747	MEDICO NEUMOLOGO	7,664.19
97	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	003765	MEDICO ESPECIALISTA	7,664.19
98	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	003766	MEDICO ESPECIALISTA (TRUMATOLOGIA)	7,664.19
99	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	003805	MEDICO PEDIATRA	7,664.19

La Contraprestación incluye los incrementos remunerativos emitidos mediante D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265- 2024-EF y D.S. N°279-2024-EF, establecidos en los Convenios Colectivos a nivel Centralizado, suscrito entre la representación empleadora del Estado Peruano y la representación sindical integrada por las confederaciones estatales, en el marco de la Ley N° 31188 y sus Lineamientos, así como, los montos y afiliaciones de Ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2026.

Los términos de referencia se encuentran en el archivo adjunto, con la cantidad de perfiles de puestos para Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de las bases del Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo	23/11 /2026	Comité del Concurso CAS
	Publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR TALENTO PERÚ talentoperu@servir.gob.pe	24/11 /2026	Unidad de Personal
CONVOCATORIA			

1	Publicación de la convocatoria en la página web: www.hospitalbarranca.gob.pe/ , del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	24/11 /2026	Comité de Concurso CAS y Unidad de Estadística e Informática.
2	Presentación de Currículum Vitae documentado según requisitos, incluyendo ficha de currículum vitae y anexos (Área de trámite documentaria) del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS	09 /12/2026 - 10/12/2026 Desde 08:00h – 13:00h y de 14:00h - 16:15h	Área de Trámite Documentario
SELECCIÓN – EVALUACIÓN			
3	**Primera Etapa**: Evaluación Curricular (eliminatorio)	11 /12 /2026 – 17/12 /2026	Comité del Concurso CAS
4	Publicación de resultados según evaluación del currículum vitae a través de la página web Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	17/12/2026 a partir de las 20:00h	Comité del Concurso y Unidad de Estadística e Informática
5	Presentación de reconsideraciones y/o reclamos por mesa de parte del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	18 /12/2026 a partir de las 08:00h hasta las 12:00h	Postulante/Área de Trámite documentario
6	Absolución y publicación de reconsideraciones y/o reclamos en la página Web, del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	18/12 /2026 a partir de las 22:00h	Comité del Concurso CAS y Unidad de Estadística e Informática
7	**Segunda Etapa:** Entrevista Personal	21/12 /2026 a partir de las 08:00h. En la Unidad de Personal del Hospital de Barranca	Comité del Concurso CAS
8	Publicación de resultados de la entrevista personal y cuadro de mérito final en la página Web Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	21 /12 /2026 a partir de las 20:00h	Comité del Concurso y Unidad de Estadística e Informática
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
11	Evaluación por el Área de Salud Ocupacional a lo seleccionados.	23/12/2026	Área de Salud Ocupacional
14	Inducción del personal	23/12 /2026 a partir de las 09:00 am	Unidad de Personal

(*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes penales y policiales de la plataforma debida, diligencias de **SUNEDU, RENIEC** entre otros.

(**) La suscripción del contrato está supeditado a los plazos del recurso de reconsideración.

6. LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

(*) Evaluación Curricular: Tiene como puntaje máximo cien (100) puntos y es de carácter eliminatorio, con un puntaje mínimo de 60 puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo estarán impedidos de acceder a la siguiente etapa de concurso, sujetos a descalificación inmediata.

El puntaje obtenido en la Evaluación Curricular será valorado por el factor del PESO (60%).

(**) Entrevista Personal: Tiene puntaje, permitirá reflejar si el postulante cumple con las competencias y/o habilidades exigidas para el puesto, así como su desenvolvimiento, actitud, proactividad, entre otros. La nota máxima es de cien (100) puntos, con un puntaje mínimo de 60 puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo no serán valorados por el factor del peso, sujetos a descalificación inmediata.

El puntaje obtenido en la Entrevista Personal será valorado por el factor del PESO (40%).

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN
EVALUACIÓN CURRICULAR (*)	60%	60	100	CALIFICA/NO CALIFICA
ENTREVISTA PERSONAL (**)	40%	40	100	CALIFICA/NO CALIFICA
PUNTAJE TOTAL	100%			

7. PERFIL DE PUESTO:

Según ANEXOS que acompaña a las bases.

8. DE LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Se calificará la formación académica, capacitación obtenida y experiencia laboral alcanzados por el postulante. Se califica en base a la Ficha del Postulante (Declaración

Jurada de datos personales), siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado formato.

Los documentos adjuntos constituyen instrumentos de verificación de la ficha del postulante, siendo responsable de su presentación completa al momento de la postulación. En caso se presenta falencias, la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE
I. Formación Académica	
Grado(s)/Situación académica y estudios requerido para el puesto	
Cumple con el requisito mínimo en formación académica requerido en el perfil del puesto	45
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil del puesto	55
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto	60
II. Conocimientos (Estudios complementarios y/o capacitaciones - Requisitos adicionales)	
Cursos, diplomados	
Cursos, 1 punto por crédito 16 horas (máximo 5 puntos)	5
Cursos y/o diplomados mayores de 80 horas hasta 120 horas	12
Cursos y/o diplomados mayores de 120 horas hasta 180 horas	14
Cursos y/o diplomados mayores de 180 horas hasta 240 horas	18
Cursos y/o diplomados mayores de 240 horas	20
III. Experiencia General	
Experiencia profesional general	
Cumple con el requisito mínimo requerido	5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos	HASTA 10
IV. Experiencia Específica	
Experiencia específica en la función y/o materia	
Cumple con el requisito mínimo requerido	5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos	HASTA 10
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUÍSITOS MÍNIMOS	60
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	100

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE
I. Formación Académica	
Grado(s)/Situación académica y estudios requerido para el puesto	
Cumple con el requisito minimo en formación académica requerido en el perfil de puesto	45
II. Conocimientos (Estudios complementarios y/o capacitaciones - Requisitos adicionales)	
Cursos, diplomados	
Cursos, 1 punto por crédito 16 horas (máximo 5 puntos)	5
Cursos y/o diplomados mayores de 80 horas hasta 120 horas	15
Cursos y/o diplomados mayores de 120 horas hasta 180 horas	20
Cursos y/o diplomados mayores de 180 horas hasta 240 horas	30
Cursos y/o diplomados mayores de 240 horas	35
III. Experiencia General	
Experiencia profesional general	
Cumple con el requisito mínimo requerido	5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos	HASTA 10
IV. Experiencia Específica	
Experiencia específica en la función y/o materia	
Cumple con el requisito mínimo requerido	5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos	HASTA 10
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUÍSITOS MÍNIMOS	60
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	100

8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional, Diploma de especialidad expedido por los Colegios Profesionales del Perú, u otro según el puesto. En caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras y deberán contar con la apostilla correspondiente. En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, deberá acreditarlo con documento que certifique lo solicitado, caso contrario el postulante no será evaluado.

8.2 CONOCIMIENTO

A. Cursos:
   - Curso y/o otras acciones de capacitación. (Si el documento que adjunta solo indica el número de créditos asignados, se calcula 16 horas por crédito. Si solo indica días y no creditaje, se calcula 2 horas por día. Si indica simultáneamente los créditos y las horas, se registrará lo que corresponda en horas).

   - Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, los cuales son acumulativas.

B. Programas de especialización y/o diplomados: Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (MINSA, SERVIR, ENAP).

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.

Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 05 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico, de acuerdo al PERFIL DE PUESTO.

En el caso que el perfil del puesto convocado requiera OFIMÁTICA, esto deberá acreditarse mediante constancias y/o certificados expedidos por el centro de estudios donde se precise el nivel alcanzado y el detalle de los cursos, el mismo que no debe de exceder de una antigüedad 05 años.

8.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

8.3.1 Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

8.3.1.1 Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de la obtención del título técnico, y para aquellos donde se requiera formación universitaria la experiencia general se contabilizará a partir de la obtención del diploma de colegiatura.

8.3.1.2 Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiere educación básica, se contabilizan cualquier experiencia laboral.

8.3.2 Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de postulante, serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

Los periodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

a) Constancias o certificados de trabajo, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores o prácticas. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).

b) Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho periodo laboral.

c) Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Logística o la que haga sus veces, detallando fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen el inicio y fin del servicio. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, NO se validarán los periodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia).

8.4 SERUMS:

El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado.

8.5 RESIDENTADO MÉDICO:

La Ley N°30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

8.6 RECONSIDERACIÓN Y/O RECLAMO:

Los postulantes podrán solicitar el Recurso de Reconsideración y/o reclamo de la etapa de evaluación curricular usando el formato del ANEXO 06, en el horario y fecha establecida en el cronograma de actividades descritas en las Bases Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo, caso contrario de no cumplir con lo antes mencionado no serán considerados ni aceptadas las solicitudes.

9. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, en las cuales el Comité busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes en aspectos como: su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aptitud, actitud, aspiraciones e intereses entre otros aspectos, bajo los siguientes factores:

a) Aspecto personal: Dirigido a medir la presentación, naturalidad en el vestir (ropa sastre de acuerdo a las profesiones y/o técnicos y otros), así como la pulcritud y limpieza del postulante (máximo 25 puntos).

b) Seguridad y estabilidad emocional: Dirigido a medir el grado de seguridad y serenidad del postulante, con relación a la expresión de sus ideas. inteligencia

emocional. También el aplomo y circunspección para darse a determinadas circunstancias, modales (máximo 25 puntos).

c) Conocimientos de cultura general: Dirigido a medir la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el grado de cultura general y conocimientos básicos (máximo 25 puntos).

d) Conocimientos específicos del cargo: está dirigido a medir los conocimientos específicos del postulante referente al cargo que postula (máximo 25puntos).

e) El puntaje final de entrevista personal se obtendrá promediando las calificaciones efectuadas en forma individual por cada uno de los miembros del Comité del Concurso Público, multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.

f) A través, del portal web de la entidad se publicará el rol de entrevistas, de tal manera que el postulante rinda su evaluación en forma presencial, debiendo presentar su DNI en original y dentro de los horarios establecidos.

10. DEL CUADRO DE MÉRITOS Y EL RESULTADO FINAL

La nota final de cada postulante se obtendrá de la sumatoria del resultado de Evaluación Curricular, más el resultado obtenido en la Entrevista Personal. Con el puntaje final obtenido en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuvieran, el Comité elaborará el Cuadro de Mérito respectivo.

La Comision, es encargado y responsable de llevar a cabo el Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo, declarará ganador(es) al o a los postulantes que, en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.

Los postulantes que hayan obtenido puntajes menores al puntaje más alto, serán considerados, según orden de prelación, como **ELEGIBLES** siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

11. BONIFICACIONES:

11.1 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículum Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.

Puntaje Total (PT) + 10% Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final

11.2 Bonificación por Discapacidad

De acuerdo, con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48º de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículum Vitae documentado mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación.

Puntaje Total (PT) + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

Si, el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la solicitud de postulación, señalando el tipo de ajuste requerido.
Si, el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 25% (Bonificación Lie. FF.AA. +Bonificación Discapacidad) - Puntaje Final

11.3 Bonificación a Deportistas Calificados de alto nivel

Conforme con los artículos 2º y 7º del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos	8%

	Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

El comité responsable del concurso publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricta orden de mérito, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS										
PUNTAJE FINAL										
EVALUACIÓN POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIONES				PUNTAJE FINAL	
EVALUACIÓN CURRICULAR	+	BONIFICACIÓN POR LEY (*)	+	ENTREVISTA PERSONAL	=	PUNTAJE TOTAL	+	BONIFICACIÓN POR LEY (**)	=	PUNTAJE FINAL

(*) Deportistas calificados de alto nivel

(*) Discapacidad y/o Licenciados de Fuerzas Armadas

La vigencia de los elegibles será hasta la suscripción del contrato, de no presentarse el ganador del registro convocado; asimismo el Comité publicará el o los nombres de los ganadores del Concurso en un lugar visible terminado dicho Concurso, para posteriormente, remitir al Titular de la Entidad el informe final donde se evidencie detalladamente las acciones realizadas y la relación de puestos adjudicados, postulantes, elegibles y puestos no cubiertos y/o desiertos.

12. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El/la participante declarado APTO/A en la presente Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo, para efectos de la suscripción y registro del Contrato, debe tener en cuenta lo siguiente:
Suscribir el contrato dentro de los (05) días siguientes de publicado el resultado final y haber adjudicado el puesto, en la Unidad de Personal, en el horario de trabajo establecido por la entidad, y deberá tener presente lo siguiente:

a) En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente la baja en el aplicativo AIRHSP del MEF.

b) Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato. (Fedateo de Documentos).

c) Entregar en secretaria de la Unidad de Personal, la siguiente documentación:

1. Hoja de Datos Personales con una fotografía pegada de tamaño carnet y una foto tamaño carnet adicional.

2. Formato de Información de Personal, adjuntando copia de DNI, constancia de sistema de pensiones y voucher legible de número de cuenta del Banco de la Nación.

3. Certificado Médico original de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud Pública o Privado, hasta un máximo de 05 días, posteriores a la adjudicación del puesto.

4. Certificado Médico de Buena Salud Mental (Psicológico) original expedido por un Establecimiento de Salud Público o Privado, hasta un máximo de 05 días, posteriores a la adjudicación del puesto.

Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él y no presenta la información requerida durante el plazo establecido después de la publicación del cuadro de méritos, se procederá a **convocar al primer elegible** según orden de prelación para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir contrato, el primer elegible por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según el orden de prelación o declarar desierto el proceso.

Se encuentran impedidos de suscribir Contratos Administrativos de Servicios.

- ✓ Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado
- ✓ Las personas que tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, otros.

13. PRECISIONES

Cualquier controversia, reclamo, observación, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité del Concurso o según corresponda.

El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el mural de la institución, pagina web institucional del Hospital de Barranca.

En caso se detecte suplantación de identidad, plagio o fraude en algún candidato, será eliminado del proceso de selección, adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

14. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

15. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

15.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se cuente con postulantes o candidatos Aptos en cada etapa del proceso.

b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en cada perfil del puesto.

c) Cuando los postulantes no hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

15.2 Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.

a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de Selección.

b) Por restricciones presupuestarias.

c) Por asuntos institucionales imprevistos.

d) Otras razones debidamente justificadas.

Una vez concluido todo el proceso de la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 05 (cinco) días útiles, con la finalidad que quienes postularon tengan acceso a recoger su Currículum Vitae, previa solicitud presentada en Trámite Documentario de la entidad, posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señores Del Comité del Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo

Yo .....,identificado/a con DNI N° ....., estado civil ....., con celular N°....., con domicilio real en ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de .....; con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo para el :

Código Plaza AIRHSP .....

Cargo .....

Órgano de Unidad Orgánica – ESS/Especialidad .....

Solicito se me permita participar en calidad de postulante, dejando constancia que tengo conocimiento sobre las Bases del Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo, a las cuales me someto a fin de intervenir en el presente proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información veraz y confiable.

Por lo expuesto:

Ruego a usted señor presidente, aceptar mi solicitud por ser procedente y justa.

Barranca.....de.....del 2026

Huella Digital

Firma del Declarante

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo .....,identificado/a con DNI N° ....., estado civil ....., con celular N°....., con domicilio real en ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de .....; con el debido respeto me presento y expongo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado(a) en ninguna entidad pública (de haberlo sido adjuntar su resolución de rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado(a) o sancionado(a) por mi colegio profesional (si fuera el caso)
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
5. No tener inhabilitación, para ejercer cargo en el estado.
6. No tener sanción vigente, en el Registro Nacional de Proveedores.
7. No estar incurso en caso de nepotismo.
8. No percibir otros ingresos por parte del Estado, excepto por labor docente o por ser Miembro únicamente de un órgano colegiado.
9. Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.
10. Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se Incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presente posteriormente a requerimiento de la entidad.

Barranca .....de.....de 2026

Huella Digital

Firma del Declarante

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo .....,identificado/a con DNI N° ....., estado civil ....., con celular N°....., con domicilio real en ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, a la fecha no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley Nº 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Barranca.....de.....del 2026

Huella Digital

Firma del Declarante

ANEXO 04

Sres.

Comité para el Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios CAS-Nº 02-2026 RIS Barranca Cajatambo

Por la presente yo ....., identificado/a con DNI N° ....., estado civil ....., con celular N°....., con domicilio real en ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de .....;

en virtud a lo dispuesto en la Ley N°26771 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificaciones,

Declaro bajo juramento que:

Si	No

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razones conyugales y a la fecha se encuentran prestando servicios al sector salud.

De haber marcado "Si" consignar la siguiente información:

Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco	Dependencia de Salud en el que presta servicio(*)

(*)Declaren a los parientes que trabajen en el Ministerio de Salud y todas sus Dependencias y Órganos Adscritos

Barranca,..... de..... Del 2026

FIRMA DEL DECLARANTE

Huella Digital

ANEXO 05

FICHA DE POSTULANTE

(DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES)

NRO PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 002-2026 RIS-BCA - CJTBO
NOMBRE DEL PUESTO(CARGO)	
CODIGO DE POSTULACIÓN:	

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS:				
NOMBRES:				
NACIONALIDAD:				
FECHA DE NACIMIENTO:				
LUGAR DE NACIMIENTO:				
DNI/CE:				
RUC:				
ESTADO CIVIL:				
DIRECCION:				
TELEFONO:				
CORREO ELECTRONICO:				
CONADIS Nº CARNET (*)	SI	NO	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7	
FUERZAS ARMADAS Nº CARNET/CÓDIGO (*)	SI	NO	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7	
DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (*)	SI	NO	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7	

(*) Adjuntar la documentación de esta condición

II. FORMACIÓN ACADEMICA

GRADO ACADEMICO	PROFESION/ ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL GRADO/ FECHA DE EGRESO	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL					
TÍTULO UNIVERSITARIO					
BACHILLERATO					
EGRESADO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS					
TÍTULO DE TÉCNICO					
EGRESADO DE ESTUDIOS TÉCNICOS					
SECUNDARIA					

SERUMS	INICIO	FECHA EXPEDICIÓN	LUGAR	CIUDAD/PAÍS	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7
	TERMINO				

COLEGIATURA	NUMERO	HABILITADO	INHABILITADO	MOTIVO	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7
		SI/NO			

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y/O CAPACITACIONES

	ESPECIALIDAD	FECHA INICIO - FECHA TÉRMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAÍS	CANTIDAD DE HORAS	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Mi experiencia general acumulada es de .....(años, meses, días), conforme a la siguiente información

(detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo)

	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/AREA U OFICINA	INICIO DD/MM/AAAA	CULMINACION DD/MM/AAAA	TIEMPO EN EL CARGO (años, meses, días)	N° DE FOLIO Ej. 1 , 2- 3, 4-7
1						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
2						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
3						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
4						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
5						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					

6						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
7						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
8						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
9						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
10						
	Descripción detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					

V REFERENCIAS LABORALES

	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO O PERSONA QUE REFIERE		TELÉFONO ACTUAL
1					
2					
3					

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad

Fecha:

FIRMA